



En Bellaterra, a 23 de septiembre de 2019

Apreciada Rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El próximo martes, 24 de septiembre, se publicará el decreto de convocatoria de las elecciones generales del próximo 10 de noviembre. Se abre así el período electoral.

La Junta Electoral Central ha reiterado la obligación de que todas las administraciones públicas mantengan una escrupulosa neutralidad en el período electoral, lo que incluye la prohibición de la exhibición de símbolos de carácter partidista en edificios de titularidad pública. La misma Junta Electoral ha indicado de manera expresa que las Universidades públicas están sujetas a esta obligación de neutralidad<sup>1</sup>.

Como bien sabe, en un edificio de nuestra Universidad se encuentra un mural de grandes dimensiones con símbolos inequívocamente partidistas. En concreto, en la pintada se lee “Independència, Socialisme, Feminisme” y se incluyen símbolos partidistas como una bandera estelada. La Junta Electoral Provincial de Barcelona ya acordó que una pintada en lo esencial idéntica a esta debía ser retirada con motivo de los períodos electorales correspondientes a las elecciones generales de abril y europeas y municipales de mayo. Este acuerdo implicó que la Junta Electoral de Zona de Sabadell ordenara a la UAB la retirada de este mural, lo que se acabó haciendo.

En este caso ya no se plantean las dudas que el equipo rectoral de la UAB arguyó para oponerse a la retirada de dicha pintada: de los acuerdos existentes tanto de la Junta Electoral Central, como de la Provincial de Barcelona como de la de Zona de Sabadell se desprende que en período electoral un mural con las características de este al que nos referimos no puede estar presente en un edificio público.

---

<sup>1</sup> Acuerdo de la JEC 248/2019, adoptado en la sesión de 25 de abril de 2019, [http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/doctrina/acuerdos?anyosesion=2019&idacuerdoinstruccion=67557&idsesion=934&template=Doctrina/JEC\\_Detalle](http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/doctrina/acuerdos?anyosesion=2019&idacuerdoinstruccion=67557&idsesion=934&template=Doctrina/JEC_Detalle)



En realidad, dicha pintada no podría estar tampoco fuera del período electoral, y es lamentable que el Equipo de Gobierno de la Universidad no cuide con celo el mantenimiento de la neutralidad de la institución y no evite el deslucimiento de los bienes públicos que están bajo su administración; pero, en cualquier caso, en período electoral resulta completamente inadmisibles esta falta de neutralidad y, por tanto, consideramos que debería ordenarse la retirada de dicha pintura por parte del equipo de gobierno sin necesidad de esperar a la orden de la administración electoral.

Cada día que pasa en que en un edificio público se mantiene un mensaje partidista se deslegitiman un poco más los resultados electorales, se deteriora la calidad de nuestra democracia y se devalúan los derechos de quienes no comparten los planteamientos ideológicos reflejados en el espacio que debería ser de todos.

Es por lo anterior que confiamos en que a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de que se inicie el período electoral (el día 24 de septiembre) se proceda a la retirada de la referida pintada.

Trasladaremos este escrito también a la Junta Electoral de Zona de Sabadell y a la Junta Electoral Central.

Un muy atento saludo.

Julia Moreno.

Presidenta de S'ha Acabat!